

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,**

epidemia: lo informado sobre la pretension de Christov-
 Sanchez Manzanera relatita a que se le permita la
 venta del aceyte del abasto por conto y costas: la tanz.
 a los reparos que necesitan el pors calera y cara p.
 la recoleccion de nieve, y la cañeria de las fuentes y di-
 xeron: que los s.^{res} D.^o Carlo Leon de Salcedo, D.^o Euse-
 ban de Artola, D.^o Josef Maria Muoz, D.^o Juan Josef
 Sanchez y D.^o Manuel Gonzalez se hallan ausentes
 y enfermo el s.^{or} D.^o Ginés de Moya, todos Regidores—
 En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que
 para al Cab.^o Correg.^{or} el s.^{or} Gobernador de Sarag.
 insertandole el que se ha dirigido el de la ciudad
 de Malaga, por el que se acredita padecerse en
 esta ultima ciudad la fiebre amarilla contagiosa
 que obliga estrechamente a que se tomen quantas
 providencias de precaucion son concuenientes a la
 conseruaz.ⁿ de la salud p.^{ca} y tambien el pedi-
 mento presentado en el trib.^l de justicia por la
 Diputacion y Sindico Penoneros del comun al mis-
 mo intento: y teniendo presente la siedad el
 pronto remedio que exige tan importante anun-
 to y lo que en otras iguales circunstancias ha prac-
 ticado: Acordó se cree y forme inmediatam.
 una Junta de los Individuos que se expresa-
 ran a la que se le conferiran y el s.^{or} Corregidor

Epidemia de
Malaga.

[Handwritten signature]

